



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 58/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GEMA SÁNCHEZ SOLÍS (Y0957935E), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE FRAY GIL, 8 P04 1, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020110001934 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con la SOLICITUD de AUTO. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONES, presentada el 15/12/2011 por D. GEMA SÁNCHEZ SOLÍS, con NIE Y095795E, y una vez que la misma ha sido INADMITA A TRÁMITE por la Subdelegación del Gobierno en Ávila, en fecha 19 de diciembre de 2011, y al haberse comprobado que ha abonado la tasa por tramitación de la autorización, por un importe de 35.70 €, se le informa de la posibilidad de solicitar la devolución de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 520/2005, que desarrolla la Ley General 58/2003, General Tributaria y se le adjunta/entrega el modelo de solicitud al efecto".

Ávila, 4 de enero de 2012.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*.